

DECRETO N° 1995

SANTA FE, 16 de Julio de 2003.

VISTO:

El Expediente N° 00416-0028771-8 y su agregado N° 00416-0050079-0, ambos del registro del Ministerio de Educación, mediante los cuales su Servicio Provincial de Enseñanza Privada, solicita la aprobación definitiva del Plan de Estudios de la Carrera de “Profesorado en Geografía y Actividades Humanas”, que se aplica a partir de 1996 en el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9110 “De La Sagrada Familia” de la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado con carácter experimental por Disposición N° 0421/99 rectificada por su similar N° 0281/02, ambas del Servicio Provincial precitado;

Que se trata de una carrera de cuatro (4) años de duración, que otorga un título intermedio de “Auxiliar Técnico y Auxiliar Docente en Geografía, y Actividades Humanas” al aprobar los dos (2) primeros años y el de “Profesor en Geografía y Actividades Humanas” al completar los estudios;

Que la institución educativa de referencia ha realizado una exhaustiva evaluación del plan durante los años en que ha llevado a cabo la experiencia, concluyendo que el proyecto permite atender la necesidad de formar docentes en dicha especialidad, para dar respuestas a la implementación de la Ley Federal de Educación N° 24195;

Que si bien el Plan ha dejado de aplicarse a partir del ciclo lectivo 2001, por adaptación de la oferta a la propuesta jurisdiccional -Decreto N° 0696/01-, resulta necesario proceder a su aprobación, a los fines de institucionalizar las competencias para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción que corresponden asignarle al título de “Profesor en Geografía y Actividades Humanas” aconsejadas por la Comisión Provincial Permanente Decreto 5799/91 - en su Dictamen N° 077/02 y las incumbencias profesionales oportunamente consensuadas con el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe - Distrito I (Ley N° 10946) que debe otorgársele al título intermedio;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos intervinientes, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º inciso 5º) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dase por aprobado el Plan de Estudios de la Carrera de “Profesorado en Geografía y Actividades Humanas” que, como Anexo en dieciseis (16) fojas, forma parte del presente decreto y por autorizada su aplicación a partir del ciclo lectivo 1996, hasta la finalización de estudios de los alumnos ingresados a la misma hasta el ciclo lectivo 2000 inclusive, en el Instituto Superior Particular Incorporado N° 9110 “De La Sagrada Familia” de la ciudad de Rosario, dependiente del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación, el cual se sustituye en forma progresiva a partir del año 2001, por adaptación a la oferta jurisdiccional (Diseño Curricular aprobado por Decreto N° 696/01).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

C.P.N. Daniel Germano

NOTA: Los anexos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entrada del Ministerio de Educación.
